RIO GRANDE, 11/04/2023

VISTO el Expediente MDH Nº-E- 18692/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería y material didáctico, en el Marco del Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Primera Infancia y el Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo el N° 22520 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1862/22.

Que mediante Disposición D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – MDH Nº 01/23, se autorizó el llamado a cotización.

Que se recibieron ofertas de las firmas ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N°20-24755477-8, GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71582655-7 y LORENZONI NANCY BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-18365226-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de cuadro comparativo obrante en N° de orden 49 el área requirente recomendó pre-adjudicar la compra a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($903.480,00), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que se sugiere declarar desierto el Renglón N°64.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso a) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, Nº 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/23 RAF 611 mediante la cual se tramita la adquisición de artículos de librería y material didáctico destinados a los Centros de Desarrollo Infantil, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 903.480,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Renglón N° 64.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del

///…2

M.D.H.
T.C.

…///2

Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1278UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1278 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° **130** /23.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° **130** /23.-

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8	1, 3, 8, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 23, 25, 27, 30, 33, 34, 35, 39, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63	$ 535.055,00
LORENZONI NANCY BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-18365226-0	9, 18, 32, 36, 37, 43	$ 62.125,00
GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7	2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 48, 56, 60, 61	$ 306.300,00
	TOTAL	**$ 903.480,00**

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano